

San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2021.-

DECRETO N° 2.580 /3(ME)
EXPEDIENTE N° 596/615-D-2017

VISTO el Decreto N° 2121/3(ME) del 2 de Julio de 2018 (Fs. 74/75), y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se aceptó la transferencia a título gratuito a favor del Superior Gobierno de la Provincia del inmueble ubicado en el Barrio Soberanía Nacional, perteneciente al Instituto Provincial de la Vivienda, para ser afectado al funcionamiento del CAPS El Manantial, según lo dispuesto por la Ley N° 8374.

Que a foja 76 Escribanía de Gobierno solicita la rectificación de la identificación del inmueble a transferir, la cual fue consignada en su mayor extensión, y que encontrándose sometido al Régimen de Propiedad Horizontal conforme al Plano N° 6946/2003, la misma debe ser consignada respecto a la unidad específica a transferir, conforme al detalle que se informa. Asimismo solicita se especifique la afectación del uso.

Que por lo expuesto, resulta necesario rectificar parcialmente el Decreto N° 2121/3(ME) del 2/7/2018, dictando la pertinente medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°: Rectifíquese parcialmente el Decreto N° 2121/3(ME) del 2/7/2018, cuyo artículo 1° quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°: Acéptase la transferencia de Dominio a título gratuito a favor del Superior Gobierno de la Provincia, del inmueble ubicado en el Barrio Soberanía Nacional sobre Ruta Provincial N° 301 (ex Ruta Provincial N° 380) - Km 3- de la localidad de El Manantial, Departamento Lules, identificado según Plano de Mensura N° 6946/2003, como Unidad uno, el que consta con las siguientes Superficies:

- Superficie Propia: Total por Unidad: 76,9722 m²
- Superficie Cubierta Planta Baja: 69,5836 m²
- Superficie Cubierta Total: 69,5836 m²
- Superficie Semi Cubierta: Planta Baja: 7,3886 m²
- Superficie Semi Cubierta Total: 7,3886 m²
- Superficie Uso Común Total: 74,2423 m²
- Cubierta: 9,6077 m²
- Semi Cubierta: 7,0478 m²
- No Cubierta: 57,5868 m²

Cont. Dcto. N° 2.580 /3(ME)
Ref. Expte. N° 596/615-D-2017
IIII2

-Porcentaje de dominio: 9,8908%, cuya Nomenclatura Catastral: PH- 6946; Padrón N° 535.312; Circunscripción I; Sección: S; Manzana: 5A; Parcela: 7; Sub Parcela: 001 - Matrícula N° 13712; Orden: 3087, e inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula T-28793/001, a nombre del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

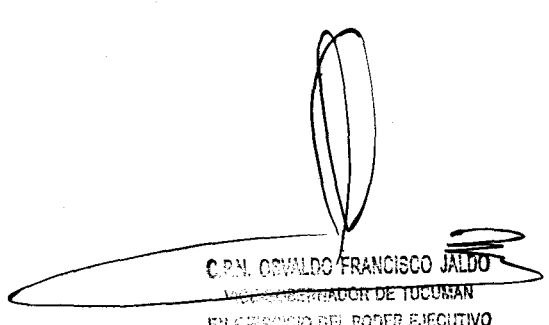
ARTICULO 2°: Déjase establecido que la unidad descrita en el artículo precedente será afectada a la instalación de un Caps.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cc
rectific


C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH
MINISTRO DE ECONOMIA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
GOBERNADOR DE TUCUMÁN
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO